CONVOCATORIA 2027-1

Por tu empresa

¡Desde la Universidad El Bosque, queremos CreSer contigo!

Si trabajas en una de las empresas con convenio con la Universidad El Bosque, o eres cónyuge, compañero(a) permanente, hijo(a) o hijastro(a) de un(a) empleado(a), puedes postularte a este apoyo. Aquí encuentras qué es, quién puede postularse, qué documentos preparar y cómo es el proceso.

1. ¿Qué es este apoyo?

Es un apoyo económico de **hasta el 10 % del valor de la matrícula** para estudiantes admitidos desde el primer periodo académico que sean empleados de una entidad con convenio, o su cónyuge o compañero(a) permanente, hijo(a) o hijastro(a).

Aplica para programas de **pregrado, posgrado y educación continuada**, según la disponibilidad presupuestal de la Universidad y las condiciones de cada convenio. Postularte no garantiza que recibas el apoyo.

Entidades con convenio

Entidad	Sector
Los Cobos Medical Center	Salud
Ramo	Alimentos
Decamerón	Turismo
Biomax	Combustibles
Arcos Dorados de Colombia	Alimentos
Juan Valdez	Alimentos

Programas que no aplican

- Pregrado en **Medicina, Optometría, Instrumentación Quirurgíca** y en **Química Farmacéutica**.
- **Posgrados médico-quirúrgicos**.

2. ¿Quién puede postularse?

Debes cumplir **todos** estos requisitos al momento de postularte:

- Ser empleado(a) de una entidad con convenio, o su cónyuge, compañero(a) permanente, hijo(a) o hijastro(a).
- Que el convenio o la carta de compromiso entre la entidad y la Universidad esté **vigente**. CreSer lo verifica.
- Estar admitido(a) o matriculado(a) en un programa que no esté en las excepciones.
- Si ya eres estudiante: Tener un **promedio acumulado igual o superior a** que exige el convenio de tu entidad (en general, **3,8** o más sobre 5,0. No), no tener asignaturas perdidas en el último periodo y no tener sanciones disciplinarias en ejecución.
- Estar a **paz y salvo** con la Universidad, según confirmación del Departamento de Soluciones Financieras.
- No ser beneficiario(a) de programas de financiación públicos o privados que cubran el 100 % de la matrícula o en los que la Universidad haga un aporte, como LUMNI, 4x1 Opción de Vida, Generación E, Alianza Suma Bogotá Ciudad Educadora, Fondo Transformando Vidas o Ser Pilo Paga.
- **No recibir otro apoyo económico** de la Universidad para el mismo periodo.
- No tener horas de compensación pendientes de apoyos anteriores.

3. Documentos que debes adjuntar

Adjunta los documentos en el formulario de postulación. Deben ser **legibles, recientes y completos;** si falta un documento obligatorio, la solicitud no continúa en el proceso.

Envía toda la documentación en **un solo archivo PDF**. Las solicitudes que no cumplan este formato no se tienen en cuenta.

Documento	¿Quién lo presenta?
Certificado laboral o carta de presentación de la entidad con convenio (expedido en los últimos 30 días)	Todos (obligatorio)
Registro civil de nacimiento del estudiante	Hijos(as) de empleados
Registro civil de nacimiento del estudiante, documento de identidad del cónyuge y registro de matrimonio católico o civil, o documento que acredite la unión permanente	Hijastros(as) de empleados
Registro de matrimonio católico o civil, o documento legal que acredite la unión como compañeros permanentes	Cónyuges o compañeros(as) permanentes
Certificado del programa de egreso	Si estás en proceso de grado

Para renovar el apoyo cada semestre adjunta de nuevo el certificado laboral actualizado. La Universidad verifica tu promedio, asignaturas, sanciones y paz y salvo según el convenio de tu entidad.

4. ¿Cómo postularte? Paso a paso

1. **Confirma** que tu entidad tiene convenio vigente y que tu programa no está en las excepciones.
2. **Pide** a tu entidad el certificado laboral o la carta de presentación.
3. **Reúne los documentos antes de empezar y déjalos en un solo PDF.**
4. **Diligencia el formulario** de la convocatoria de pregrado en **www.unbosque.edu.co/creser** dentro de las fechas establecidas. Acepta las autorizaciones de tratamiento de datos y de conocimiento del reglamento, y adjunta los documentos.
5. **Revisión de tu solicitud.** El Programa CreSer verifica que estés activo(a) en el sistema y que tengas los documentos completos. Con las áreas correspondientes valida tu promedio, paz y salvo, sanciones y cumplimiento de horas de compensación anteriores.
6. **Decisión del Comité.** El Comité de Estímulos y Apoyos Económicos aprueba las solicitudes según la disponibilidad presupuestal.
7. **Resultados.** Te notificamos por correo electrónico y en la página de CreSer.
8. **Si te otorgan el apoyo y eres estudiante de Pregrado:** firma el documento de apoyos económicos recibidos, asiste a las inducciones de CreSer y ARL, y cumple tus horas de compensación (ver Tus compromisos).

5. Fechas clave

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de noviembre de 2026
Cierre de la convocatoria	19 de diciembre de 2026

Las solix|citudes enviadas fuera de estas fechas no se tienen en cuenta.

6. Si te otorgan el apoyo: tus compromisos

Horas de compensación (solo pregrado). Si estudias un programa de pregrado debes cumplir **20 horas de compensación** en el semestre, presenciales o virtuales, porque este apoyo es de hasta el 10 %. Los estudiantes de posgrado y educación continuada no compensan horas.

- **Inducciones obligatorias** de CreSer y de ARL. Mientras no estés afiliado(a) a la ARL no puedes iniciar tus horas; la Universidad hace la afiliación.
- **EPS vigente.** Debes tener activa tu afiliación a salud cuando se legalice el apoyo.
- **Firma** del documento de apoyos económicos recibidos.
- **Si estás en tu último periodo académico**, debes pagar el 100 % de la matrícula; el apoyo queda como saldo a favor y se cruza o devuelve cuando cumplas tus horas.
- **Si estás en proceso de grado** y no cumples las horas, deberás pagar la totalidad de los derechos de grado.

Importante

El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo establecido causa la **sanción de no participación en futuras convocatorias** de apoyos económicos, y no podrás renovar el apoyo.

7. Ten en cuenta

- El apoyo **no se renueva automáticamente**: debes postularte cada semestre en la convocatoria.
- Los apoyos no son retroactivos ni reembolsables.
- El apoyo se aplica únicamente sobre el valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorga, según el Acuerdo 17827 de 2023.
- El apoyo se aplica hasta por el 100 % del valor del semestre. Si la Universidad otorga un apoyo general a toda la comunidad estudiantil, solo se aplica el excedente del apoyo otorgado por CreSer.
- Puedes renunciar al apoyo si aplazas el semestre o te retiras de la Universidad. Para volver a recibirlo debes postularte en una nueva convocatoria.
- La **falsificación de documentos** o la omisión de información relevante causa la salida del proceso y la sanción de no participación en futuras convocatorias.
- La Universidad puede verificar en cualquier momento la información y los documentos que presentes.

8. Preguntas frecuentes

Mi empresa no está en la lista. ¿Puedo postularme?
Solo aplican las entidades con convenio vigente. Si crees que tu empresa tiene convenio, escríbenos a creser@unbosque.edu.co antes de postularte.

Soy hijo(a) de un empleado y voy a empezar primer semestre. ¿Puedo postularme?
Sí. Este apoyo aplica desde el primer periodo académico, siempre que tu programa no esté en las excepciones.

¿Tengo que volver a postularme cada semestre?
Sí. Debes postularte en cada convocatoria con el certificado laboral actualizado y seguir cumpliendo los requisitos.

Contacto

Correo	creser@unbosque.edu.co
Teléfono	601 648 9000, extensión 1124
Atención presencial	Módulo de atención n.º 19
Página web	www.unbosque.edu.co/creser
Normativa	Acuerdo 17827 de 2023, Reglamento de Apoyos Económicos de la Universidad El Bosque (artículo 13) y convenio o carta de compromiso de cada entidad.